

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2699 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 781 DE FECHA
14.05.2009.

REQUINOA, 31 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 14.05.2009 que autoriza giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 90.000 a la funcionaria, Sra. Majela Zamora Silva, para la adquisición de material fungible y colaciones para 32 familias que participarán en el primer taller de habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", relacionado con el Programa Chile Crece Solidario, a realizarse el día 27 de Mayo de 2009, a partir de las 15:00 hrs., en la Casa del Adulto Mayor.

El Memo N° 2358 de fecha 31.12.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice modificar Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 14.05.2009, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE a las Cuentas 22.01.001 y 22.04.001 "Programa Puente – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a las Cuentas N° 22.01.001 "Alimentos para personas", N° 22.04.001 "Material de Oficina" y N° 22.08.001 "Serv., Producción y Desarrollo de eventos", Programa Chile Solidario – Puente, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 14.05.2009, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE a las Cuentas 22.01.001 y 22.04.001 "Programa Puente – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a las Cuentas N° 22.01.001 "Alimentos para personas", N° 22.04.001 "Material de Oficina" y N° 22.08.001 "Serv., Producción y Desarrollo de eventos", Programa Chile Solidario – Puente, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE